



MENDOZA, 18 NOV 2015

VISTO:

Los expedientes CUDAP-FAD: 19264/15 y 19431/15 en los que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15, en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 y por ordenanza N° 4/96-R,

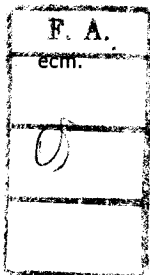
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- ASTARGO, Luis Alberto - Legajo N° 14545 - cargo Categoría 4 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo - SESENTA (60) días corridos, desde el TRES (3) de octubre hasta el UNO (1) de diciembre de 2015.
- RASTELLI, Silvia Rosalba - Legajo N° 15955 - cargo Categoría 4 Agrupamiento Administrativo, efectivo - VEINTE (20) días corridos, desde el TREINTA (30) de setiembre hasta el DIECINUEVE (19) de octubre de 2015.
- JARDEL, Víctor Enrique - Legajo N° 18721 - cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino - VEINTINUEVE (29) días corridos, desde el NUEVE (9) de octubre hasta el SEIS (6) de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **894**



*(Handwritten signature)*  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

*(Handwritten signature)*  
Mgr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO